



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 228-2022-MDP

Pichanaqui, 15 de julio del 2022

Visto el Acuerdo de Concejo N° 51-2022-MDP, mediante el cual, se dispone la designación del responsable de manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, establece que: Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga a sus veces y el tesorero; Asimismo, el numeral 49.2, establece que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicho función el cajero ni el personal del área de control interno, abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labres de registro contable;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 51-2022-MDP, de fecha 14 de julio del 2022, el Concejo Municipal, dispuso la designación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui;

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que confiere el Art. 20, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR y ACREDITAR como responsable del manejo financiero de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, a los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CONDICION
CPC. Edith Paola Martinez Quispe	43343200	SUB GERENTE DE TESORERÍA	PRIMER TITULAR
Lic. Adm. Pierre Alexander Rodas Borja	45423665	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SEGUNDO TITULAR
Econ. Jose Luis Izquierdo Trauco	42283611	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PRIMER SUPLENTE
Sra. Flor de Maria Rosa Santa Cruz Ávila	20540207	RESPONSABLE DEL CIAM	SEGUNDO SUPLENTE

SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto legal, todas las disposiciones municipales que contravengan la presente Resolución.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente a las personas designadas y demás dependencias de esta Municipalidad.

CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR
ALCALDE